



Centro | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente número: COTAIP/740/2014

Folio Infomex: 07122114

Acuerdo de Archivo COTAIP/1002-07122114

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha diez de noviembre del presente año, se tuvo al interesado **Martin Corona Carrera**, en virtud de que en su petición solicita más de una información, se le previno para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del once (11) al dieciocho (18) de noviembre del presente año, subsanara las omisiones en que incurrió en la presentación de su solicitud de información; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTECEDENTES

I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las quince horas con un minuto del día cuatro de noviembre del presente año, se tuvo al interesado **Martin Corona Carrera**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 07122114, radicado bajo el número de expediente COTAIP/740/2014, manifestando el peticionario:-----

“Copia de todos los proyectos presupuestales, arquitectónicos, de factibilidad, de suelo, de electrificación, de remodelación, de construcción y demolición, en los ámbitos municipal o estatal del Mercado público José María Pino Suárez. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ubicado en el centro de la Ciudad de Villahermosa.”...(Sic).-----

II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/980-07122114, de fecha diez de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al



interesado **Martin Corona Carrera**, mediante el Sistema Electrónico **INFOMEX**, al advertir que la solicitud presentada carecía de requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente**, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que el cuestionamiento que realizó el peticionario **Martin Corona Carrera**, no era clara ni precisa, en virtud de que solicito más de una información por lo tanto se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del once (11) al dieciocho (18) de noviembre del año en curso.-----

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el interesado **Martin Corona Carrera**, correspondiéndole el folio **INFOMEX** número 07122114, señalando: -----

“Copia de todos los proyectos presupuestales, arquitectónicos, de factibilidad, de suelo, de electrificación, de remodelación, de construcción y demolición, en los ámbitos municipal o estatal del Mercado público José María Pino Suárez. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ubicado en el centro de la Ciudad de Villahermosa. (Sic).-----

Por acuerdo de fecha diez de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Martin Corona Carrera**, mediante el Sistema Electrónico **INFOMEX**, al advertir que solicitaba más de una información; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del once (11) al dieciocho (18) de noviembre del presente año, sin que el interesado **Martin Corona Carrera**, se pronunciara al respecto, dentro del plazo otorgado para hacerlo. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 07122114, con número de expediente COTAIP/740/2014, realizada por el C. **Martin Corona Carrera**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **INFOMEX**, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

SEGUNDO:- Hágasele saber al interesado **Martin Corona Carrera** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II de su Reglamento, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. ----- Cúmplase.



Expediente: COTAIP/740/2014 Folio INFOMEX: 07122114.
Acuerdo de Archivo COTAIP/1002-07122114.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO